



ACUERDO MUNICIPAL

Nº 60 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 11 de agosto del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

Las Cartas de fecha 23 de julio 2014, de la Directora Ejecutiva IDEAS PERU, Srta. Lesly León Espinoza, quien hace llegar la invitación a participar en la III CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Agua y Desarrollo Sustentable", la misma que se llevara a cabo del 17 al 20 de agosto del presente año, en la ciudad de Ica-Perú.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

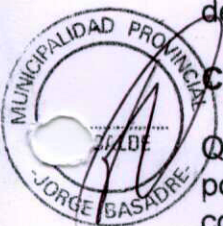
Que, mediante el documento del Visto, se invita a las autoridades municipales, a participar en la III CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Agua y Desarrollo Sustentable", el cual tiene como objetivo propiciar la participación y dialogo de múltiples actores sociales a fin de asegurar mejores condiciones de vida para toda la población y un comportamiento social más responsable en el uso del agua, teniendo la meta de alcanzar un desarrollo sustentable, el cual debe estar encaminado a lograr el crecimiento económico, el progreso social, el uso racional de los recursos naturales y la conservación del ambiente, en un marco de gobernabilidad política.

Que, para una mejor gestión es pertinente tener la capacitación de sus autoridades por lo que luego de la evaluación respectiva, se aprobó la participación de los Regidores Sr. Ever Abel Juanillo Huanacuni, Sr. Santiago Antonio Fernández Juanillo y Sr. Juan Yujra Trujillo, para participar en el referido evento, que se llevará a cabo del 17 al 20 de agosto del presente año, en el Real Hotel Ica, ubicado en la Av. Los Maestros S/N, Ica – Perú.

Que, estando a lo expuesto y aprobado por mayoría en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de agosto del 2014, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de los Regidores Sr. Ever Abel Juanillo Huanacuni, Sr. Santiago Antonio Fernández Juanillo y Sr. Juan Yujra Trujillo, en la III CONFERENCIA ANUAL DE MUNICIPIOS "Agua y Desarrollo





ACUERDO MUNICIPAL

N° 60 - 2014 - A/MPJB

FECHA, Villa Locumba 11 de agosto del 2014

Sustentable", que se llevará a cabo del 17 al 20 de agosto del presente año, en el Real Hotel Ica, ubicado en la Av. Los Maestros S/N, Ica - Perú, teniendo en consideración los costos de matrícula es de S/480.00 por persona y los gastos de pasajes Aéreos y otros se realizara será de acuerdo a la Escala de Viáticos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la Certificación Presupuestal y a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la subgerencia de Tesorería, quienes deberán implementar el presente Acuerdo Municipal conforme está aprobado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE